# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### DECRETOS

### Ministerio de la Guerra

Para aplicación en la Jurisdicción de Guerra de los beneficios de indulto concedidos por decreto de ocho dei corriente mes, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo I.º Los beneficios de indulto que otorgan los artículos primero, segundo, tercero y sexto del decreto mencionado, se aplicarán de oficio por los Auditores de las divisiones orgánicas, Fuerzas militares de Marruecos y Comandancias militares de Baleares y Canarias competentes para conocer de los respectivos procedimientos.

En los que hubiere conocido en única instancia el suprimido Consejo Supremo de Guerra y Marina o la Sala sexta del Tribunal Supremo, serán aplicados por esta última los repetidos beneficios. En todos los casos en que se aplique la gracia por razón de delito, será oído el Ministerio Fiscal.

Art. 2.º El indulto total a que se refiere el artículo cuarto del decreto, se aplicará, a instancia de los interesados, por la Sala o Autoridades mencionadas en el artículo anterior; según los casos. Las instancias que se formulen desde el extranjero habrán de presentarse, precisamente, dentro del plazo de seis meses, que aquel artículo concede y se cursarán a las Autoridades y Tribunales competentes por los agentes diplomáticos y consulares, haciéndose constar por éstos la presentación de los interesados.

Art. 3.º Los beneficios de indulto que concede el apartado b) del articulo tercero del expresado decreto, seran extensivos a los correctivos que se estén extinguiendo por faltas graves y leves y a las responsabilidades que pueden ser exigibles con arreglo a las disposiciones vigentes para el recluta-miento y reemplazo del Ejército, por no pasar la revista anual o separarse de su residencia sin autorización, así ni con su eliminación.

como a los correctivos, privaciones de derechos y demás restricciones que hu-bieran sido impuestas o pudieran corresponder a los prófugos y sus cómplices y a los mozos no alistados.

Art. 4.° A los efectos de aplicación del indulto, los procedimientos de tramitación o que se inicien por hechos constitutivos de delito o falta grave, realizados con anterioridad a la fecha del decreto, serán continuados hasta su terminación, y una vez recaído el fallo condenatorio, serán aplicados sus bene-

ficios.

Art. 5.4 No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, los encartados en expediente judicial por falta grave de deserción en los que hubieren sido declarados rebeldes, así como los prófugos y los incursos en responsabilidad por faltar a la revista anual o cambio indebido de residencia, deberán solicitar los beneficios de indulto por conducto de la autoridad militar o consular respectiva, dentro del plazo de tres meses, si residen en España, y de seis, fuera de ella, quedando sin efecto el indulto para aquellos que, debiendo incorporarse a filas, no lo efectuasen dentro de los dos meses siguientes a la no-tificación de la gracia. Este plazo será úe seis meses para los que residan en el extranjero.

Art. 6.º Contra la resolución que dicten los Auditores de Guerra, podrán los interesados y el Ministerio fiscal interponer recurso de alzada antola Sala sexta del Tribunal Supremo, dentro del plazo de cinco días, a par-tir de la fecha de la notificación. Las decisiones que resuelvan estos recursos, y las de la propia Sala, cuando resuelvan sobre la aplicación de la gracia en las causas en que ella o el supri-mido Consejo Supremo de Guerra y Marina hubiese conocido en única instancia, serán inapelables.

Art. 7.º Por una sola vez, y como gracia especial, se tendrán por invalidadas todas las notas desfavorables consignadas en la documentación militar de los Generales, jefes, oficiales, clases e individuos de tropa, como consecuencia de correctivos impuestos hasta la fecha de este decreto por faltas militares leves, cuyas notas serán eliminadas, sin que en la expresada do-

Art. 8.º La aplicación de los beneficios de indulto tendrá carácter preferente, procediéndose al efecto, con la mayor rapidez y urgencia, por los Tri-bunales y autoridades a quienes compete su concesión, y disponiéndose tele-gráficamente la inmediata libertad de los que estuvieren privados de ella como autores de faltas militares graves o

Art. 9.º Las dudas que suscite la aplicación de este decreto serán resueltas por el Ministerio de la Guerra, oyendo previamente a la Sala sexta del Tribunal Supremo.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos treinta y

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

(1) (1) (1) (1)

Como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuen-ta y cinco de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Se autoriza al precitado. Ministro de la Guerra para que por el Servicio de Aviación Militar se ejecute por gestión directa la reparación, transformación y colocación de la instalación eléctrica en los planos y cola de aviones Breguet XIX A-2, siendo cargo su importe de doscientas cuarenta mil pesetas a los fondos de Aeronáutica del ejercicio corriente.

Dadó en Madrid a diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta

y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Como caso comprendido en el núcumentación quede noticia, dato ni an-tecedente alguno relacionado con ella ni con su eliminación. mero segundo del artículo cincuen-ta y cinco de la vigente ley de Ad-ministración y Contabilidad de la

Hacienda pública, a propuesta del Mnistro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo úmico. Se autoriza al
precitado Ministro de la Guerra para que, por el Servicio de Aviación
Militar en admisera para gratifica de Militar, se adquiera por gestión directa repuestos para motores Hispano, siendo cargo su importe de quinientas mil pesetas con cuatro cén-timos a los fondos de Aeronáutica del ejercicio corriente.

Dado en Madrid a diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra, MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

### ORDENES -

### Ministerio de la Guerra

### Subsecretaria

### Secretaria

### BAJAS

Circular. Exemo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la primera división orgánica, falleció en esta capital, el día 5 del corriente mes, el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Francisco Gimeno Ballesteros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de diciem-

bre de 1931.

Azaña

Señor...

### RESIDENCIA

Circular. Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de segunda reserva, D. Vicente Sastre Cortés, se le autoriza para trasladar su residencia desde Tarragona a Barcelona.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931, Element of All miners

49.

AZAÑA

· mil complete

Señor...

### Sección de Personal

### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el veterinario segun-do D. Antonio Rivera Vázquez, con destino en la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la sexta división

orgánica, en súplica de que se le conceda el abono de la cuarta parte del tiempo servido en Fuerzas Indi-genas y Tercio, he resuelto desesti-mar dicha petición, por no serle de aplicación los beneficios del decreto de 9 de mayo de 1924 (D. O. número 108) y orden circular de 26 de ju-nio de 1930 (D. O. múm. 142). Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid.

17 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor General de la sexta división orgánica.

### ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. S. remitió a este Ministerio en 8 del mes actual, he tenido a bien conceder el empleo de suboficial de la GUAR-DIA CIVIL, a los sargentos de di-cho Cuerpo, comprendidos en la si-guiente relación, la cual comienza con D. José Campoy Lorente y termina con D. Juan Romero Hombrebueno Sánchez, por reunir las condiciones que determina el decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. número 200), asignándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de primero de enero próximo. Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

### Infanteria.

D. José Campoy Lorente, de la Co-

mandancia de Málaga.

D. Basilio Merino Baños, de la Comandancia de Palencia.

D. Francisco Bernal Robles, de la Comandancia de Murcia.

D. Luis Ramón Barranco, del 29.º Tercio.

D. Antonio Sánchez Sánchez (7º), de la Comandancia de Sevilla.

D. Valeriano Cuesta González, del 26.º Tercio.

D. Antonio Dobaño Miranda, de

la Comandancia de Pontevedra. D. Pedro Gómez Soler, de la Comandancia de Barcelona.

D. Jaime Lorenzo Antelo, de la Comandancia de La Coruña.

D. Segundo Cabrero Aguado, de la Comandancia de Oviedo.

Comandancia de Sevilla, D. Andrés Gómez Carrasco, de la

Comandancia de Cáceres. D. José Cánovas Paredes, del 27.º Tercio.

### Cahalleria.

D. Bartolomé Quintero Gómez, del

D. Juan Romero Hombrebueno Sánchez, del cuarto Tercio.

Madrid, 18 de diciembre de 1931.—

Azaña,

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el surgento de INFÂN-TERIA, piloto ametrallador-bom-bardero y mecárico, con destino en el Servicio de Aviación, D. Juan Valenzuela Extremera, en súplica de que sea derogada la orden de 7 de junio de 1929 (D. O. núm. 124), que desestimaba otra del sargento de Aviación, Eugenio Pérez Sánchez, piloto militar de aeroplano, y le sea concedido el empleo de suboficial, por estimar le es de aplicación el reglamento de pilotos de tropa apro-bado por orden circular de 11 de febrero de 1921 (D. O. núm. 33); teniendo en cuenta que el interesado fué nombrado alumno de un curso de pilotos con posterioridad a la publicación del reglamento de Aeronáutica, aprobado por decreto de 13 junio de 1926 (C. L. núm. 251), sin que a la fecha de su publicación hubiera perfeccionado, ni iniciado el derecho que concede el artículo octavo del reglamento de pilotos de tropa de 1921, ya que dicho precepto exige, como condición precisa para ob-tener el ascenso, el haber ingresado en el curso de pilotos, circunstan-cia que no concurrió en el peticio-nario hasta mucho tiempo después de empezar a regir el de 1926, y que de empezat a regir el de 1920, y que el decreto de 13 de mayo del año actual (D. O. núm. 106) anula todas las disposiciones dictadas sobre Aeronautica desde el 15 de diciembre de 1930, por lo que queda en vigor tanto la orden de 7 de junio de 1020 ritada como el rede junio de 1929 citada, como el reglamento de 13 de julio de 1926, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor General de la primera división orgánica.

- altining filture

### BATAS

Excmo. Sr.: Por haber sido destinado de mozo de carga de correos de la Administración principal de omandancia de Oviedo. Barcelona, del cual tomó posesión, D. Rafael Martín Cerezo, de la el día 22 de noviembre pasado, el músico de tercera del batallón Montaña núm. 6, Hermenegildo Ruiz Lara, designado para tal cargo, según propuesta del mes de agosto último (D O. mím. 241), y en ar-

monía con lo dispuesto en el artículo 73 del reglamento de Destinos públicos aprobado por decreto de 6 de febrero de 1928 (D. O. núm. 36), he tenido a bien disponer cause baja en el Ejército por fin del mes de noviembre próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su co-

17 de diciembre de 1931.

Ażaña

Señor General de la quinta división orgánica. Señor Interventor general de Guerra.

### BENEFICIOS PARA EL RETIRO

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de CABA-LLERIA, hoy en situación de reserva y afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 3, D. Ildefonso Estévez Martínez, en solicitud de que se le hiciesen extensivos los beneficios que a los tenientes coroneles concede el art. 13 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 (C. L. núm. 372), para con ello po-der alcanzar el retiro con el aumento del diez por ciento sobre su haber; teniendo en cuenta que el artículo 12 del citado Estatuto señala taxativamente los beneficios que se conceden a los comandantes, y entre ellos no figura la acumulación de los abonos de campaña para completar los doce años de efectividad en el empleo que dicho artículo señala como pleo que dicho artículo señala como indispensables para poder obtener dichos beneficios, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conscimiento y cumplimiento Madrid

mocimiento y cumplimiento. Madrid,

17 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

### CONCURSOS

Circular. Exemo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes del reglamento aprobado por orden de 11 de junio de 1919 (D. O. núm. 129), he tenido a bien disponer se anuncien a concurso una vacante de secretario de Causas y otra de aspirante de la clase de sargento, que existen en el Juzgado permanente de la quinta división orgá-

Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta circular, las que serán cursadas directamente por sus jefes a la Auditoría de Guerra de dicha división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de diciembre de 1931.

Señor...

AZAÑA .

### CONDECORACIONES

Circular. Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el oficial segundo del Cuerpo de Intervención Militar D. Francisco Ponce González, con destino en la Intervención Gene-Lo comunico a V. E. para su co- ral de este Ministerio, vengo en con-nocimiento y cumplimiento. Madrid, cederle la medalla conmemorativa de campañas con el pasador de «Marruecos», creado por decreto de 17 de de noviembre último (D. O. número 259), toda vez que reune las condiciones precisas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: Conforme con lo solicitado en instancia de 28 de agosto del corriente año, por el oficial segundo de Intervención Mi-litar, D. Evaristo Esteve Mira. con destino en la Intervención Militar de este Ministerio, he tenido a bien concederle la medalla commemorativa de campañas con el pasador de «Marruecos», creada por decreto de 17 de noviembre último (D. O. número 259), toda vez que reune dicho oficial las condiciones dispuestas en el decreto de 29 de junio de 1916

(C. L. núm. 132). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

Azaña

S'eñor...

Markey Comment of the Comment

### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que tengan derecho preferente los jefes y oficiales que se hallen en posesión del diploma de aptitud de Carros, para ocupar las vacantes que se produzcan en estos regimientos, siempre que los interesados do hagan constar en su papeleta de petición, y que los destinos a las indicadas unidades se efectúen, por orden de antigüedad, dentro de cada empleo, entre los solicitantes que posean dicho diploma, siguiéndose, en caso de no haber peticionarios que reunan expresada condición especial, las normas generales que, para cubrir los destinos, preceptúa el decreto de 4 de mayo úlfimo (D. O. núm. 98). Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Su Excelencia el Senor Presidente de la República, por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conferir el mando del Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos, al teniente

coronel de CABALLERIA D. Juan Muñoz García, actualmente destinado en el regimiento Cazadores nú-mero 7 de la referida Arma (Valen-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercer división orgánica e Interventor general de Guerra

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFAN-TERIA D. Juan Fernández Pérez, en súplica de que se deje sin efecto su destino a juez permanente de causas de la plaza de Larache, concedido por orden de 18 del mes próximo do por orden de 18 del mes próximo pasado (D. O. núm. 261); teniendo en cuenta que dicho destino le fué adjudicado como resultado de concurso por haberlo solicitado en el plazo señalado, he resuelto desestimar la petición del recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conceimiento y cumplimiento. Madrid.

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

I me to find the set of

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., he tenido a bien disponer, que las clases de segunda y primera categoría que figuran en la siguiente relación, pasen destinadas de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacantes que de su clase existen, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid. 15 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

Suboficial, D. Armando Tabernero Hernández, del regimiento Infanteria número 12.

Sargento, Juan Matheu Delgado, del regimiento Infanteria núm. 17.

Cabo cornetas, Jacinto Escañuelas Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 8.

Cabo tambores, Jesús Delgado Mosquera, del regimiento Infantería núme-

Madrid, 15 de diciembre de 1931.-Azaña.

Exemo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., he tenido a bien disponer, que el sargento del regimiento Înfanteria núm. 17, Francisco Arjona

Doblas, pase destinado de plantilla, en vacante que de su clase existe, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de 17 de diciembre de 1931. Larache núm. 4, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid. 15 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra. 

### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo selicitado por el comandante de IN-FANTERIA, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Guarner Vi-vanco, con destino en la Plana Mayor de la séptima brigada de Infantería, he resuelto concederle el distintivo reglamentario para los que han prestado servicio en campaña en los Carros de Asalio, por haliarsa comprendido en la circular de 8 de septiembre de 1923 (D. O. número

Lo comunico a V. E. para su conecimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor General de la cuarta división orgánica.

Circular. Excmo, Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de CABALLERIA D. Vicente Fernández Heredia y Gastañaga, con destino en las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de Gomara-Xauen; teniendo en cuenta el informe emitido por el coronel inspector de dichas fuerzas y lo dispuesto en las circulares de 26 de noviembre de 1923 y 25 de octubre de 1928, he tenido a bien conceder al recurrente el uso de una barra dorada y otra roja adi-cionadas al distintivo de la Policía Indígena que posee.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

Azaña

....

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERIA D. Silverio Ros Ló-INFANTERIA D. Silverio Ros López, con destino en las Intervenciones Militares y Fuerzas Jalifianas de Yebala oriental (Tetuán), he resuelto concederle la adición de una barra roja al distintivo de Intervenciones que posee, por hallarse comprendido en las órdenes circulares de 25 de octubre de 1928 y 18 de junio de 1930 (D. O. núms, 287 y 126). 136) .

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid,

Azaña

Señor...

Circular. Excmo Sr.: De acuerdo con lo solicitado por el capitán de IN-FANTERIA D. Carlos Cordoncillo García, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, he resuelto concederle la adición de tres barras rojas sobre el distintivo de Regulares que posee, por hallarse comprendido en la circular de 25 de octubre de 1928 (D. O. núm. 237).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente de IN-FANTERIA con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, D. Lorenzo Tomás Perelló, en la que solicita se le conceda el distintivo de Regulares; teniendo en cuenta el informe emitido por el Jefe de dichas fuerzas y el certificado unido a la instancia de referencia, he resuelto conceder al citado oficial el distintivo de Regulares por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136). Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 17. de diciembre de 1931.

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente de JN-FANTERIA con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, D. Manuel Martin García, en la que solicita se le conceda el distintivo de Regulares de Infantería; teniendo en cuenta el informe emitido por el Jefe de dichas fuerzas, he resueito acceder a lo solicitado por el cita-do cáficial, por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de

r930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de

diciembre de 1931.

Azaña

Azaña

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente de IN-FANTERIA D. Jorge Cuber Gorde, con destino en el Tercio, en la que solicita le sea concedido el uso del distintivo del Tercio; teniendo en cuenta de la concedida de la concenta del concenta del concenta de la concenta del concenta del concenta de la concenta de el informe emitido por el Jefe de dicha unidad, he resucito conceder al citado oficial el expresado distintivo, por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

Azaña

Sample of the Control Señor...

Same But to the State of

Circular. Exemo. Sr.: Vista la instancia formulada por el teniente de IN-FANTERIA D. Santiago Gómez García, con destino en el Tercio, en la que solicita le sea concedido el uso de distintivo de dicho Cuerpo; teniendo en cuenta el informe emitido por el Jefe de dicha unidad, he resuelto conceder al citado oficial el precitado distintivo, por hallarse el recurrente comprendido en la orden circular de 18 de

junio de 1930 (D. O. núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de

diciembre de 1931.

Azaña

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vișta la instancia formulada por el teniente de IN-FANTERIA D. Antonio Villa-Rea! Uribe, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2, en la que solicita le sea concedido el uso del distintivo de Regulares de Infantería; teniendo en cuenta el informe emitido por el Jefe del expresado Grupo, he resuelto conceder ai citado oficial dicho distintivo, por haliarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. número 136).

Lo comunico a V. E. para su conccinriento y cumplimiento. Madrid, 17 de

diciembre de 1931.

Azaña

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de IN-EANTERIA, con destino en las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de Ye-bala Occidental, D. Alejandro Alva-rez Puente, en la que solicita se le conceda el distintivo de Regulares; teniendo en cuenta el informe emitido por el Interventor de dichas Fuerzas y el certificado unido a la instancia de referencia, he resuelto conceder al citado oficial el distintivo de Regulares por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930, (DIA-

RIO OFICIAL núm. 136).

Lo comunico a V. E. para su conecimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de

diciembre de 1931.

Azaña

Sefior...



Circular. Exemo. Sr.: Vista la instancia formulada en primero de noviembre del año en curso por el te-niente de CABALLERIA, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, D. Diego Aguilar Ponce de León y Ojeda, en la que solicita se le conceda el distintivo de Regulares, he resuelto conceder al oficial de referencia dicho distintivo, por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930

(D. O. núm. 136). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de

diciembre de 1931.

Azaña

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de CABALLERIA D. Javier Obregon Carbonell, con destino en las Intervenciones y Fuerzas Jalifianas de Yebala Occidental, he resuelto concederle el distintivo de Intervenciones Militares, por llevar en dichas Fuerzas más de tres años y hallarse, por tanto, dentro de lo dispuesto en la circular de 18 de junio de 1930 (D. O. núm. 136). Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

Azaña

Seffor

Circular. Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente médico D. José García Acebal, en súplica de que se le conceda el distintivo de Regulares; teniendo en cuenta que el mencionado oficial lleva más de tres años en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, según acredita el Jefe de dicho Grupo, he resuelto concederle el distintivo de referencia, por hallarse comprendido en la orden circular de 18 de junio de 1930 (D. O. mim. 136).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de

diciembre de 1931.

Azaña

Señor...

### EMPLEOS HONORIFICOS

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel de ARTILLE-RIA, en reserva en esta capital, don José Carnicero Guillamón, en súplica de que se le conceda el empleo de General de brigada honorario, con arreslo a la ley de 19 de mayo de 1920, y habiendo sido reformada por la de 4 de noviembre último (D. O. número 250), que determina se conceda al

pasar a retirados por edad, he resuelto desestimar su petición por no re-unir dichas condiciones hasta el 13 de noviembre del año próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de

diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

### IMPUESTO DE UTILIDADES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la GUARDIA CIVIL, D. José Carrasco Jiménez, en súplica de que se le conceda tributar por utilidades con el 5 por 100 en lugar del 8, que se le viene aplicando en analogía a lo resuelto por orden de 29 deseptiembre último (D. O. núm. 220), para el teniente de su mismo Cuerpo, D. Manuel Carracedo Blázquez; teniendo en cuenta que si bien solicitó acogerse a la segunda disposición transitoria del decreto ley de 15 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 281), que se le desestimó, pudo, sin embargo, al publi-carse la orden circular de 26 de julio de 1928 (D. O. núm. 168), insistir en la petición, dentro de los plazos que fija la instrucción séptima de esta disposición, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención General Militar, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, ya que no guarda analogía su caso con el resuelto para el teniente Carracedo y sí con el del capitán D. Antonio Para Alvarez, a que hace referencia la orden de 12 de junio último (D. O. trúm. 130).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de

diciembre de 1931.

Azaña

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

### LICENCIAS

Exemo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente coronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. Enrique Uzquiano Leonard, disponible en esa división, he tenido a bien concederle veinticinco días de licencia para Bélgica y Francia, con arreglo a lo prevenido en las instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y 27 de junio y 9 de septiembre últimos (D. O. núms. 145 y

Lo comunico a V. E, para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de

diciembre de 1931.

Azaña

Señor General Jefe de la primera di- Señor General de la primera división visión orgánica,

### OFICIALIDAD DE COMPLE-MENTO

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida en 24 de noviembre último por el oficial segundo de Complemento del Cuerpo JURIDICO MILITAR, D. Antonio Ribelles Barrachina, solicitando ser llamado a prestar servicio en la Auditoría de esa división orgánica con goce de haber por existir falta de personal en la misma; teniendo en cuenta que con el existente pueden quedar cubiertas las necesidades del servicio, he resuelto desestimar lo solicitado. Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 17 de

diciembre de 1931.

Azaña Señor General de la cuarta división orgánica.

### RETIRADOS

Exemo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 6 de noviembre anterior, pro; movida por el coronel de ARTILLE-RIA, D. César Serrano Jiménez, retirado en Madrid, con los beneficios del decreto de 25 de abril próximo pasado (D. O. núm. 94), en súplica de acogerse a cuanto dispo-ne el proyecto de ley de 2 de octubre anterior (D. O. núm. 225), y teniendo en cuenta que la ley de 4 del mencionado mes de noviembre último (D. O. núm. 250), determina que obtendrán el citado empleo los coroneles retirados por edad, he resuelto desestimar su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de

diciembre de 1931.

Azaña

Señor General de la sexta división orgánica.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida en 14 de octubre último por ei coronei de ARTILLERIA, D. José Orozco Alvarez Mijares, retirado, con los beneficios del decreto de 25 de abril próximo pasado (D. O. núm. 94), en súplica de que se le conceda el empleo de General de brigada honorario por reunir las condiciones del decreto de 2 del repetido restructuras de portugue. mes de octubre (D. O. núm. 225), y teniendo en cuenta que la ley de 4 de noviembre del corriente año (D. O. número 250), determina que obtendrán el citado empleo los coroneles retirados por edad, he resuelto desestimar su pctición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

Azaña

orgánica.

Circular. Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente vicario de primera clase del Cuerpo ECLE-SIASTICO del Ejército D. Miguel Moro Mengod, en súplica de que el pase a situación de retirado que se le otorgó por orden de 27 de mayo último (D. O. núm. 116), como consecuencia del decreto de 13 de dicho mes (D. O. núm. 107), que restableció las edades que para el retiro forzoso tiene señalado el personal del Cuerpo Eclesiástico en la ley Constitutiva del Ejército, le sea con los beneficios del decreto de 25 de abril del año actual (DIA-RIO OFICIAL núm. 94); teniendo en cueuta lo dispuesto en orden telegráfica de 18 de junio último, y lo resuelto en casos análogos previo informe del Asesor de este Ministerio, he tenido a bien disponer se entienda rectificado el pase a situación de retirado del mismo, en el sentido de serlo con los beneficios del decreto citado de 25 de abril y demás disposiciones complementarias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de aiciembre de 1931.

'Azaña

- FIRMER

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia pro-movida por el teniente de la GUAR-DIA CIVIL, retirado, D. Rafael Poyato Camacho, domiliado en Melilla, calle de García Cabrelles, número 18. en súplica de que sea revisado el expediente que se le incoó con motivo de petición que formuló solicitando rectificación de la fecha de nacimiento y además lo sea también del fallo del recurso contencioso-administrativo que con motivo de dicha rectificación se dictó; teniendo en cuenta que por orden de 3 de enero de 1920, se desestimó de acuerdo con el informe emitido por el extinguido Consejo Supremo de Guerra y Marina, la instancia que en 24 de julio de 1918 promovió solicitando la rectificación de la fecha de nacimiento, en virtud de haber pasado a retirado y ser esta situación definitiva y no poder ser alterada más que por una ley especial; y teniendo también en cuenta que contra dicha negativa recurrió el interesado en vía contenciosa-administrativa y el Tribunal Supremo pronunció sentencia declarándose incompetente y afirmando en sus considerandos que no son revisables aquellas disposiciones gubernativas que sean reproducción o confirmación de otras anteriores que causaron estado o que fueron consentidas como la de 12 de enero de 1918 por la que pasó a retirado y que no fué re-currida y sí consentida por el intere-sado; y considerando así mismo que la instancia que ahora formula es reproducción de una cuestión ya definitivamente resuelta, sin argumento alguno legal que pueda servirle de base, he resuelto en su vista, desestimarla, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E, para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 15 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de CABALLE-RIA (E. R.), D. Teodoro Bustamante Frau, retirado con arreglo a las prescripciones del decreto de 25 de abril último, con residencia en Granada, en solicitud de que se le concediese el ascenso a teniente, teniendo en cuenta que los alféreces del Arma de Caballería (E. R.), que ascendieron al empleo inmediato lo fueron por orden de 22 de septiembre último (D. O. núm. 214), antigüedad que le hubiera correspondido al solicitante y que este pasó a su actual situación a voluntad propia y con fecha anterior a la del ascenso de estos, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, he resuelto desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor General de la segunda división orgánica.

## SUELDOS, HABERES Y GRATI-FICACIONES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida en 14 de agosto último por el teniente coronel de ARTILLERIA, don Antonio Acuña Jiménez, retirado en Málaga, en súplica de que se le concedan diferencias de paga de agosto de 1929 a julio del corriente año, por haber ascendido a dicho empleo por orden de 7 de este último mes (D. O. número 153), con antigüedad de 28 del citado agosto de 1929, como comprendido en el decreto de primero de julio próximo pasado (D. O. número 146), y como esta disposición no determinaba carácter retroactivo, ni la disposición de ascenso, por lo que se refiere a efectos adminis-trativos, de acuerdo con la Intervención General Militar y Asesoría de este departamento, he resuelto desestimar su petición, debiendo el interesado percibir el sueldo de su actual empleo a partir de la primera revista pasada en el mismo, de conformidad con los artículos 44 y 80 del reglamento para la revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división Señor Interventor general de Guerra.

### Ordenación de Pagos y Contabilidad

### COMISIONES

Exemo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que dió cuenta a este Ministerio con su escrito de 26 de noviembre último, desempeñadas durante el mes de octubre anterior por el personal comprendido en la relación que empieza con V. E. y termina con el capitán de ARTILERIA D. Manuel Rojas Feigenspan, con los beneficios que otroga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimietno y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

### DIETAS

Exemo, Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 3 de octubre último, promovida por el comandante Mayor del TERCIO, en súplica de aprobación de dietas desde el día 28 de noviembre de 1929 a 2 de diciembre de igual año en la comisión desempeñada en Larache por el teniente coronel D. Saturnino González Badía y capitanes D. José Pérez Pérez, D. Tomás Barrios y Fernández de los Muros, D. Francis-co Javier Arbat Gil y D. Carlos Tiede Zeden, como Presidente y vocales de un Consejo de Guerra, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fueron incluídos oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado, en armonía con lo dispuesto en la orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo ser reclamadas en la forma reglamentaria y haciéndose constar no lo han sido con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de

diciembre de 1931.

Azaña

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos. Señor Interventor general de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 12 de septiembre último, promovida por el comandante Mayor del TERCIO, en súplica de aprobación de dietas desde el 23 al 28 de mayo anterior, en la comisión desempeñada en Tetuán por el comandante del citado Cuerpo D. Emilio Torres Iglesias, y encontrándose justificadas las razones por las cuales no fué incluído oportunamente en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado, en cumplimiento

de lo dispuesto en orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruccos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio, con escrito fecha 26 de septiembre último, promovida por el capitán de INFAN-TERIA D. Mignel San Martin Valerio, con destino en el batallón Ciclista, en súplica de aprobación de dietas durante el mes de julio que se hallaba prestando servicios en la Junta de Vestuario y Equipo de la primera división orgánica; teniendo en cuenta que se encontraba colocado desde el año pasado en dichos servicios y que por circular de 26 de junio pasado (D. O. nú-mero 141), fué destinado de la situación de disponible en la primera di-visión orgánica, al citado batallón, he resuelto desestimar la petición de referencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero del vigente Reglamento de dietas, toda vez que no llegó a cambiar de residencia habitual, puesto que cesó en aquellos servicios antes de incorporarse a su nuevo destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1931.

Azaña

Señor General de la sexta división orgánica.

Exemo. Sr.: Vistas las dos instancias cursadas por V. E. a este Ministerio con escrito de 27 de noviembre último, promovidas por el comandante Mayor del Centro de Movilización y Reserva de Valladolid núm: 13, en súplica de aprobación de un día de dietas durante el mes de junio anterior en la comisión desempeñada en Medina del Campo por el capitán D. Juan García Jiménez y de un día durante el de julio siguiente, en la desempeñada con ocasión de entrega de la disuelta zona de Zamora núm. 37, por el comandante D. Aníbai Pérez Rasilla y los capitanes D. Galo Garrido, y encontrándose justificadas las do con anterioridad.

razones por las cuales no fueron incluidos a su debido tiempo en relación, he tenido a bien acceder a lo solicitado, en armonía con lo dispuesto por orden circular de 7 de enero de 1919 (DIA-RIO OFICIAL núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid. 12 de

diciembre de 1931.

Azaña

Señor General de la séptima division orgánica, Señor Interventor general de Guerra-

Exemo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio, con escrito fecha 28 de octubre último, promovida por el capitán de CABALLE-RIA D. Julián Serna Gil, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 1, en súplica de aprobación de dietas por haber quedado agregado al curso preparatorio señalado en la orden circular de 27 de julio pasado (D. O. núm. 165), teniendo en cuenta que no figura entre los que se nombraron por orden de 14 de agosto del año actual (D. O. núm. 181), ni en disposiciones posteriores, he resuelto desesti-

rrafo de la primera orden citada. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de

mar la petición de referencia con arre-

glo a lo preceptuado en el primer pá-

diciembre de 1931.

1 may 1 m

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica. Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas en 15 de junio último por el suboficial D. Antonio Baño Martin y sargento Antonio Ayala Garrido, ambos pertenecientes al Cuerpo de INGE-NIEROS y con destino en la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo en Africa, en súplica de aprobación de un día de dietas durante el mes de mayo anterior en la comisión del servicio desempeñada en la circunscripción de Larache, he tenido a bien acceder a lo solicitado en armonía con lo dispuesto por orden circular de 7 de enero de 1919 (D. O. núm. 6), debiendo ser reclamadas en la forma reglamen-Ramírez Muñoz y D. Bonifacio Otero taria y haciéndose constar no lo han si-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos. Señor Interventor general de Guerra.

### PARTE NO OFICIAL

ASOCIACION DE HUERFANOS DE INFANTERIA

Teniendo en cuenta el artículo 80 del reglamento orgánico de la Asociación para Huérfanos de Infantería, aprobado por orden circular de 17 de febrero de 1926, en el que se previene a los Cuerpos de Infantería la obligación de proveerse de deter-minados impresos con el sello en seco del Colegio de Huérfanos esta-blecido en Toledo, se ruega a los primeros jefes de los citados Cuerpos que, a fin de no disminuir los ingresos por tal concepto, y en razón a que la Imprenta del Colegio confecciona y facilita dichos impresos, se observe el más exacto cumplimiento del artículo arriba indicado, así como a los Comisarios de Guerra, Pagadores e Interventores, que exi-jan tal requisito en todos los documentos que se determinan en el repetido reglamento.

Mdrid, 14 de diciembre de 1931.— El General Presidente, R. de Ri-

SOCIEDAD DE SOCORROS MU-TUOS DE CLASE DE SEGUNDA CATEGORIA DE INFANTERIA

Circular. Siempre que los Cuerpos, Centros y Dependencias remitán las relaciones de cuotas a la Sociedad de Socorros Mutuos de clases de Infantería, deberán hacerlo expresando el nombre y los dos apellidos de los interesados, y en relación aparte, los socios voluntarios y agregados que abonen sus cuotas por el Cuerpo que formule dichas relaciones, sin omitir la calidad de socio voluntario o forzoso a que pertenezca, como así mismo la inclusión del alta y baja habida en el mes anterior.

Madrid, 17 de diciembre de 1931.— El coronel Presidente, Manuel Llanos.

MADRID.—Imprenta y Talleres del Mi-nisterio de la Guerra.

## Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos

Precio: 10 céntimos.

PROPUESTA PROVISIONAL CORRESPON-DIENTE AL CONCURSO DEL MES DE OCTUBRE DE 1931

Relación nominal de las clases de primera y segunda categoria del Ejército y de la Armada a quienes se les adjudican provisionalmente los destinos que se expresan por ser los que mayores méritos reúnen entre los concursanies presentados.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

### Provincia de Alava

1. Peatón de Zuazo a Miranda, Cabo apto para Sargento, herido grave en campaña, Julián Fernández Pinedo, con 5-2-18 de servicio.
2. Peatón de Salvatierra a Mezquia,

Cabo Leandro Ruiz de Gama Díaz de Garayo, con 2-0-25 de servicio.

3. Cartero-peatón de Otazu, soldado Agapito López de la Calle Pérez de Albéniz, con 4-7-28 de servicio.

### Provincia de Albacete.

4. Cartero de Nava de Abajo, Cabo Francisco Manzanera Cano, con 2-3-5 de servicio.

5. Peatón del extrarradio de Villa-

rrobledo, Cabo José Cebrián López, con 3-4-22 de servicio. 6. Cartero de El Cubillo, Cabo Bienvenido Simarro Moratalla, con

<sup>2-9</sup>-21 de servicio. Peatón de Casas de Ves a Villar de Ves, Cabo Constantino Castellano Domingo, con 2-11-26 de servicio.

8. Peatón de la Roda a la estación, Cabo apto para Sargento Joaquín Hervás Valenzuela, con 5-3-20 de servicio.

### Provincia de Alicante.

Peatón de Molinell (estación) a los Baños de Molinell, Cabo Patricio Navarro Castaño, con 2-1-13 de servicio.

10. 10. Cartero del barrio de la esta-ción de Venta de la Encina, soldado Justo Corrales Calabuig, con 1-10-1 de servicio. Preferencia interino.

### Provincia de Almería.

11. Cartero de Antas, soldado inutil enfermedad en campaña, Pedro Cervantes Gómez, con 2-10-23 de servicio.

Provincia de Avila.

Peatón del extrarradio de Ávi-Ja, Cabo apto para Sargento Pedro Bandera Bandera, con 5-4-20 de servicio.

13. Pentón de Avila a Tornadizos, soldado Crispulo Gutiérrez Castrillo, con 4-5-15 de servicio.

### Provincia de Badajoz.

14. Peatón del extrarradio de Ba-dajoz, Sargento reserva Francisco Gar-Peatón del extrarradio de Bacía Rodríguez, con 5-10-28 de servi-

Otro, Sargento reserva Augusto Capilla Ceballos, con 5-5-29 de servicio.

### Provincia de Baleares.

Cartero de Beniali, soldado Juan Cirer Estrañy, con 2-11-24 de 🏻 servicio.

16. Anulado por haberse cubierio en propiedad.

### Provincia de Barcelona.

17. Peatón del extrarradio de Badalona, soldado en activo Joaquín García Cobos, con 8-3-19 de servicio.

18. Peatón del extrarradio de Barcelona, Sargento reserva Jesús Fer-nández Gisbert, con 6-11-13 de servi-

19. Cartero de Llerona, Sargento Juan Martín Villacosta, con 2-9-25 de

servicio y 1-5-20 de empleo. 20. Cartero de la Puda a Monserrat, soldado José Pácz Rodríguez, con 5-1-24 de servicio.

### Provincia de Burgos.

21. Peatón de Pancorbo a Valluércanos, soldado Faustino Redondo Romero, con 3-5-1 de servicio.

Peatón de Royuela a Villahoz, soldado Sotero Sanz García, con 1-7-7 de servicio.

### Provincia de Cáceres.

23. Cartero-peatón de Navezuelas, Cabo apto para Sargento, herido en campaña, José Abadia Marcos, con

3-10-15 de servicio.
24. Cartero de Talaveruela, soldado Justo Castro Timón, con 5-5-24 de servicio. Preferencia interino.

### Provincia de Castellón.

25. Peatón de Benicasin a su estación, Cabo Antolín Garcia Jiménez, eon 1-4-29 de servicio. Provincia de Ciudad Real.

26. Peatón de Manzanares a Siles, soldado Deogracias Quesada Villalón, con 5-11-21 de servicio.

27. Cartero de Caracollera, Cabo José Gea Navarro, con 3-0-16 de servicio.

### Provincia de Córdoba.

28. Anulado por haberse cubierto

en propiedad. 29. Segundo Peatón de Montoro a la Sierra de Montoro, Cabo apto para Sargento José Mudarra Mudarra, con 4-11-8 de servicio.

### Provincia de La Coruña.

30. Peatón de Bergondo a la Campiña, soldado José Cobas Amil, con 4-6-12 de servicio.

31. Segundo Peatón de Corcubión a Muros, soldado Martín Ruiz Coloma con 4-2-7 de servicio.

32. Cartero de Eiris, soldado Ra mundo Lozano Pérez, con 2-5-9 de servicio. Cartero de Montaos, Cabo Juan 33.

González Ramos, con 4-2-14 de servi-34. Peatón del extrarradio de No-ya, Cabo Angel Tobal Arias, con 4-9-29

### Provincia de Cuenca.

35. Cartero de Alcalá de la Vega, Cabo Lorenzo Morata Martínez, con 3-0-0 de servicio.

### Provincia de Gerona.

36. Peatón del extrarradio de Puigcerdá, soldado Juan Martín Roca, con

3-1-3 de servicio. 37. Peatón de Peatón de Camprodón a Prat de Molló, Cabo Emiliano Manzano Gon-

zález, con 4-5-28 de servicio.
38. Peatón de Tosas a Dorria, soldado Jaime Teisidor Roca, con 1-2-12 de servicio.

### Provincia de Granada.

Cartero de Villanueva de Mesia, Cabo Antonio Pérez González, con 2-0-0 de servicio.

de servicio.

40. Desierto. 41. Cartero-peatón de Venta de Andar, Cabo Antonio Hornos Dengra, con 3-7-22 de servicio.

Peatón de Puentes de Cerna a Casillas de los Peones Camineros, Ca-bo Fernando Torres Castellanos, con 1-2-13 de servicio.

### Provincia de Guadalajara.

43. Peatón de Cogolludo a San Andrés del Congosto, Cabo Antonio Alvarez García, con 8-0-0 de servicio.

44. Peatón de Cogolludo a Muriel,

Cabo Leoncio Martín Martín, con 5-11-

10 de servicio.

45. Cartero de Irueste, soldado Luis Fernández Rebollo, con 4-3-22 de ser-

### Provincia de Guipázcoa.

46. Cartero de Ibarra, Cabo Santos Carlos de San Miguel, con 6-10-4 de servicio.

47. Cartero-peatón de Barrio a Ola-

varrieta, Cabo Antonio García Castro, con 6-4-3 de servicio. 48. Peatón afecto a la Estafeta de

Hernani, Cabo Vidal Abaigar Martinez, con 1-4-5 de servicio. Peatón de Elgoibar a la 'estación, Cabo herido en campaña Félix

González García, con 13-0-8 de servi-

### Provincia de Huelva.

50. Peatón de Cortegana a Montepuerto, Cabo Manuel García González, con 4-4-14 de servicio.

### Provincia de Huesca.

51. Peatón de Coscojuela de Fantoya a Barbastro, soldado herido en campaña Moisés Díez Incógnito, con 11-10-0 de servicio.

### Provincia de Jaén.

52. Cartero estación Garcíez y Jinénez, Soldado Jesús Hernández Águilera con 6-8-1 de servicio.

53. Peatón de La Carolina a El

Guindo, soldado Santiago Rodríguez Santos, con 3-0-7 de servicio. 54. Cartero de Aldea de Hornos, soldado Luis de la Cruz Rus, con 5-11-25 de servicio.

### Provincia de León.

55. Cartero de Ferral, Cabo Demetrio Lais Fernández, con 3-9-19 de

servicio.

56. Cartero de Villamanín, Cabo Pedro Gutiérrez Cañón, con 1-6-1 de

57. Cartero de Villafeliz de Babia, soldado Isidro Díaz-Caneja Saludes,

con 0-7-8 de servicio.

58. Peatón de Valencia de Don Juan a Pajares de los Oteros, soldado Marcelino Llamazares García, con 5-0 24 de servicio.

### Provincia de Lérida,

Cartero de La Bordeta (barrio de la estación), Cabo Francisco González Blázquez con 3-6-4 de servicio.

### Provincia de Logroño.

Cartero de Trevijano, Cabo Anel Bruna García, con 1-11-10 de serricio.

61. Peatón de Haro a Herrera y Villalba, Cabo apto para Sargento Narciso González Calvo, con 5-9-21 de servicio.

### Provincia de Madrid.

62. Cartero de Villalvilla, soldado Antonio Lucena Ortega, con 2-11-1 de

servicio. 63. Cartero de Robledo, soldado Fortunato Gil Gómez, con 5-1-17 de

servicio. 64. Cartero de Loeches, soldado

Antonio Balbino Galán Vega, con 0-10-15 de servicio. 65. Cartero de San Agustín, soldado Pedro Aquilino Sanz Guerrero, con

0-9-29 de servicio. Preferencia inte-

rino. 66. Cartero de Fortuna Desierto. 67. Cartero de Villamanta, solda-do Domiciano Martín Moreno, con

4-10-13 de servicio. 68. Cartero de La Cabrera, soldado Juan Martínez García, con 4-6-7 de ser-

vicio. 69. Peatón de El Escorial a El Sanatorio del Doctor Villegas, Cabo Eu-

genio Valtueña Molinero, con 4-0-5 de 70. Segundo Cartero de Puente de

Algodor, Cabo Jesús Huerta Carrasco, con 1-7-2 de servicio. 71. Peatón de Santa María de la

Alameda Peguerinos, Cabo herido en campaña Antonio Tormos Luzón, con 4-1-8 de servicio.

### Provincia de Málaga.

72. Cartero de El Burgo, Capo na-fael Vizcaíno Márquez, con 4-8-7 de servicio.

### Provincia de Orense.

Cartero de Villaderrey, Cabo Eduardo Valdés Fraga, con 3-11-0 de servicio.

### Provincia de Oviedo.

74. Cartero de Pendones, Cabo Braulio Ferrero Mones, con 2-0-0 de Cabo servicio. Preferencia interino.

75. Cartero de Gallinero, Soldado Victorio Castelló Vasalo, 0-9-0 de ser-

76. Desierto.

vicio.

77. Cartero de Villacondido, Cabo José García Pérez, con 2-8-11 de servicio.

78. Cartero de Soto de Cangas, soldado José González Martínez, con 1-4-24 de servicio.

Cartero-peatón de Entralgo, soldado Aniceto Suárez Castaño, con 5-10-8 de servicio.

80. Anulado por haberse cubierto en propiedad. 

### Provincia de Las Palmas.

Primer Peatón de Agaete a San Nicolás, Sargento Luis de Ortiz de Zárate Loroño, con 2-1-11 de servicio y 1-0-11 de empleo.

1-0-11 de empleo.

1-0-12 de servicio.

Provincia de Pontevedra.

82. Cartero de Frieira, Sargento Gregorio López Ballesteros, con 3-8-15 de servicio y 0-3-0 de empleo. Herido

en campaña. 83. Ĉartero de Prado (parroquia de

Covelo), Cabo José Bastida Tudela, con 4-0-18 de servicio. Cartero de San Miguel de Oya, Cabo José Gutiérrez Herrera, con 5-11-

0 de servicio.

Provincia de Salamanca.

85. Cartero de Doñinos de Salamanca, Cabo Félix Hernández Merino, con 4-9-14 de servicio. 86. Cartero de Macotera, Cabo herido en campaña Gabriel Zaballos Ru-

Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

87. Desierto.

bio, con 2-4-29 de servicio.

Provincia de Santander.

Anulado por haberse cubierto en propiedad.

Provincia de Segovia.

89. Peatón de Navalmanzano a Mudrián, Cabo Víctor Jurado Ramírez, con 3-1-1 de servicio. 90. Desierto.

### Provincia de Sevilla.

91. Peatón de Brenes a la estación, Cabo Eduardo Alcaraz Soriano, con 0-9-27 de servicio.

### Provincia de Soria.

Cartero de Carbonera, Sargento reserva Félix Sebastián Labrador, con 2-7-23 de servicio.

93. Anulado por haberse cubierto en propiedad por traslado de otro del Cuerpo.

94. Peatón de Radona a Romanillo, Cabo Dionisio Martínez García, con

2-9-20 de servicio.
95. Peatón de Hinojosa de la Sierra a Bombellas, Cabo Agustín Romero

Larrea, con 2-10-5 de servicio.

96. Cartero de Adradas, Cabo Lázaro Garijo García, con 3-0-23 de ser vicio.

### Provincia de Tarragona.

Carrier. 97. Cartero de Darmós, soldado Fernando Marco Barceló, con 0-11-0 de servicio, Preferencia interino.

### Provincia de Teruel.

Peatón del extrarradio de Teruel, Cabo herido grave en campaña Adolfo Rodríguez Moleón, con 4-2-13 de servicio.

### Provincia de Toledo.

Anulado por supresión de la 101. vacante.

102. Peatón de Illescas a El Viso, soldado en activo Andrés Pérez Gaspar, con 11-9-6 de servicio.

### Provincia de Valencia.

103. Cartero de Dos Aguas, soldado Juan Ibáñez Chovi, con 3-0-0 de servicio. Preferencia interino.

104. Peatón de Carlet a la estación, Cabo Antonio Morales Sánchez, con

4-10-8 de servicio.

### Provincia de Vizcaya.

105. Cartero de Lejona, soldado Francisco Herrero Santiago, con 3-11-10 de servicio.

106. Cartero de Murélaga, Cabo Lucio García Albendea, con 4-6-16 de

servicio.

### Provincia de Zamora.

107. Peatón de Fadón a Piñuel, soldado Serafín Feltrero Garrote, con 3-10-13 de servicio. Preferencia inte-

108. Cartero de Paradores de Castrogonzalo, soldado Teófilo Martínez Vecino, con 2-3-21 de servicio.

### Provincia de Zaragoza.

Peatón de Alagón a su estación, Cabo Feliciano Díaz González, con 3-9-26 de servicio.

110. Peatón del extrarradio de Zaragoza, Sargento reserva Mariano Ara

Gil, con 4-2-25 de servicio.

Otro, Sargento reserva Tomás Lavandeira Varela, con 4-0-3 de servicio.

Otro, Cabo herido grave en campaña Eufrasio Sánchez Luis, con 8-0-0 de servicio.

111. Peatón de Alhama de Aragón a su estación, soldado Joaquín Pozo Francia, con 2-11-24 de servicio. Preferencia intèrino,

112. Desierto.

113. Cartero de Cartuja de Aula Dei, soldado Gabriel Quero Burillo, con 2-10-8 de servicio.

114. Peatón de Mainar a Langa, soldado Antonio Serrano Calderón, con 0-10-27 de servicio. Preferencia interino.

115. Cartero de Burgo de Ebro, Ca-bo Dionisio Muñoz Cerrac con 1-4-

14 de servicio.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Mozo de departamento del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar (Zaragoza), forjador Agustín Guerra Alvarez, con 11-5-10 de servicio y 2-11-0 de empleo.

Otro, Cabo en activo y apto para el empleo de Sargento Jesus Carlos Bac-

na, con 6-3-1 de servicio.

Barbero-peluquero del departamento del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar (Zaragoza), Caho Jo-

in consider sé Español Sampietro, con 3-8-4 de Juzgado municipal de Albuixech servicio.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Comandancia de Inválidos militares

118. Mozo sirviente, Soldádo herido en campaña Pascasio Rodríguez Carralero, con 10-0-0 de servicio.

### MINISTERIO DE MARINA

119. Anulado por no ajustarse el anuncio de su vacante al artículo 44 del Reglamento.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PU-BLICA Y BELLAS ARTES

Escuela de Comercio de Vigo.

Auxiliar mecanógrafo. gento Francisco de Paula Mélendro Almela, con 6-5-17 de servicio y 2-3-11 de empleo.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de La Rambla (Córdoba).

121. Alguacil, soldado inútil en campaña Manuel Ortega Navarro, con 2-8-16 de servicio.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cogolludo (Guadalajara).

Alguacil, Cabo en activo apto para Sargento Esteban Llorente de Miguel, con 4-4-0 de servicio.

Juzgado de primera instancia de Riaño (León).

123. Alguacil, Cabo en activo y apto para Sargento José Lara Marín, con 6-0-7 de servicio.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Valoria la Buena (Valladolid).

124. Alguacil, Sargento Darío Domínguez Grados, con 6-2-26 de servicio y 4-6-25 de empleo.

Juzgado municipal de Triguera (Castellón).

Alguacil, Cabo Aquilino González Ramos, con 6-5-21 de servicio.

Juzgado muñicipal de Villaviciosa (Oviedo).

Alguacil, Cabo en activo y apto para Sargento Sebastián González Carpio, con 2-10-28 de servicio.

Juzgado municipal de Utrera (Sevilla).

127. Alguacil, Cabo Rafael Bujaldón Tapia, con 7-11-25 de servicio.

lencia).

128. Alguacil, Músico de ter Antonio Gómez Martín, con 4-1-2 servicio.

Ayuntamiento de Altura (Castel.

129. Desierto.

Ayuntamiento de Torres (Jaéi

130. Desierto.

Ayuntamiento de Villavert (Tarı gona).

Alguacil, soldado Franc Nieves Vargas, con 6-1-10 de serv

Ayuntamiento de Cetina (Zarage

237 ó 131 bis, con arreglo a la tificación de la GACETA número fecha de 6 de Octubre último. lante y encargado de los servicios Policía urbana, Cabo apto para gento Alfonso Cabanillas Rodrís con 4-3-2 de servicio.

### NOTAS .

Primera. Las reclamaciones a haya lugar por error en la confec de esta propuesta provisional se rán a esta Junta en el plazo de días los que residan en la Penín y de veinte los de Baleares y Ca rias a partir de la fecha de la pu cación de esta propuesta en la GAC anticipando estos últimos la recla ción por telégrafo, debiendo te presente que las que tengan entr después de los plazos fijados no se marán en consideración.

Segunda. Los Centros y Depenc cias de donde dependan los desti adjudicados en esta propuesta pro sional, podrán dentro del mismo ha a esta Junta las reclamaciones y obs vaciones que estimen convenientes fin de no perjudicar a los interesa cuando quede firme la propuesta, niendo entendido que las expresa reclamaciones y observaciones que t gan entrada con fechas posteriores las señaladas en la nota anterior, surtirán efecto alguno.

Tercera. Los individuos propu tos en esta provisional no podrán mar posesión de sus destinos hasta o transcurrido el plazo señalado p las reclamaciones que expresa la n anterior se publique en la GACETA rectificación o confirmación de destinos dados.

Cuarta. No figurarán en esta re ción aquéllos que a pesar de haber licitado destino no lo han alcanza por haberse adjudicado los que p tendían a otros que reúnen mayor méritos.

Madrid, 9 de Diciembre de 1931 El Presidente, Agustín Luque.

Propuesta provisional del mes de C tubre de 1931, correspondiente a destinos vacantes dependientes las Diputaciones, Cabildos y Ayu 100. Cartero-peatón de Marjaliza, soldado Marcial Fernández Galas, con 0-9-0 de servicio. Preferencia interino. 101. Anulado por supresión de la vacante.

102. Peatón de Illescas a El Viso, soldado en activo Andrés Pérez Gaspar, con 11-9-6 de servicio.

### Provincia de Valencia.

103. Cartero de Dos Aguas, soldado Juan Ibañez Chovi, con 3-0-0 de servicio. Preferencia interino.

104. Peatón de Carlet a la estación, Cabo Antonio Morales Sánchez, con 4-10-8 de servicio.

### Provincia de Vizcaya.

105. Cartero de Lejona, soldado Francisco Herrero Santiago, con 3-11-10 de servicio.

106. Cartero de Murélaga, Cabo Lu-cio García Albendea, con 4-6-16 de servicio.

### Provincia de Zamora.

107. Peatón de Fadón a Piñuel, soldado Serafín Feltrero Garrote, con 3-10-13 de servicio. Preferencia interino.

108. Cartero de Paradores de Castrogonzalo, soldado Teófilo Martínez Vecino, con 2-3-21 de servicio.

### Provincia de Zaragoza,

109. Peatón de Alagón a su estación, Cabo Feliciano Díaz González, con 3-9-26 de servicio.

Peatón del extrarradio de Zaagoza, Sargento reserva Mariano Ara

Gil, con 4-2-25 de servicio. Otro, Sargento reserva Tomás Lavandeira Varela, con 4-0-3 de servicio. Otro, Cabo herido grave en campaña Eufrasio Sánchez Luis, con 8-0-0 de servicio.

111. Peatón de Alhama de Aragón a su estación, soldado Joaquín Pozo Francia, con 2-11-24 de servicio. Preferencia interino.

112. Desierto.

113. Cartero de Cartuja de Aula Dei, soldado Gabriel Quero Burillo, 20n 2-10-8 de servicio.

114. Peatón de Mainar a Langa, oldado Antonio Serrano Calderón, con 0-10-27 de servicio. Preferencia nterino.

115. Cartero de Burgo de Ebro, Cao Dionisio Muñoz Cerrac con 1-4-

4 de servicio.

### IINISTERIO DE LA GOBERNACION

Mozo de departamento del Maicomio de Nuestra Señora del Pilar Zaragoza), forjador Agustín Guerra lvarez, con 11-5-10 de servicio y 2-1-0 de empleo.

Otro, Cabo en activo y apto para el mpleo de Sargento Jesús Carlos Baca, con 6-3-1 de servicio.

117. Barbero-peluquero del depar-imento del Manicomio de Nuestra 117. eñora del Pilar (Zaragoza), Caho Jo-

170 TOTAL sé Español Sampietro, con 3-8-4 de servicio.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Comandancia de Inválidos militares

118. Mozo sirviente, Soldado herido en campaña Pascasio Rodríguez Carralero, con 10-0-0 de servicio.

### MINISTERIO DE MARINA

Anulado por no ajustarse el anuncio de su vacante al artículo 44 del Reglamento.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PU-BLICA Y BELLAS ARTES

Escuela de Comercio de Vigo.

Auxiliar mecanógrafo, gento Francisco de Paula Melendro Almela, con 6-5-17 de servicio y 2-3-11 de émpleo.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de La Rambla (Córdoba).

121. Alguacil, soldado inútil en campaña Manuel Ortega Navarro, con 2-8-16 de servicio.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cogolludo (Guadalajara).

Alguacil, Cabo en activo apto para Sargento Esteban Llorente de Miguel, con 4-4-0 de servicio.

Juzgado de primera instancia de Riaño (León).

Alguacil, Cabo en activo y apto para Sargento José Lara Marin, con 6-0-7 de servicio.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Valoria la Buena (Valladolid).

124. Alguacil, Sargento Dario Domínguez Grados, con 6-2-26 de servicio y 4-6-25 de empleo.

Juzgado municipal de Triguera (Castellón).

Alguacil, Cabo Aquilino González Ramos, con 6-5-21 de servicio.

Juzgado muĥicipal de Villaviciosa (Oviedo).

126. Alguacil, Cabo en activo y apto para Sargento Sebastián González Carpio, con 2-10-28 de servicio.

Juzgado municipal de Utrera (Sevilla).

127. Alguacil, Cabo Rafael Bujaldón Tapia, con 7-11-25 de servicio.

Juzgado municipal de Albuixech (Valencia).

128. Alguacil, Músico de tercers Antonio Gómez Martín, con 4-1-26 de servicio.

Ayuntamiento de Altura (Castellón).

129. Desierto.

Auuntamiento de Torres (Jaén).

130. Desierto.

Ayuntamiento de Villavert (Tarragona).

131. Alguacil, soldado Francisco Nieves Vargas, con 6-1-10 de servicio.

Auuntamiento de Cetina (Zaragoza).

237 ó 131 bis, con arreglo a la rectificación de la GACETA número 279, fecha de 6 de Octubre último. Vigilante y encargado de los servicios de Policía urbana, Cabo apto para Sargento Alfonso Cabanillas Rodríguez con 4-3-2 de servicio.

### NOTAS

Primera. Las reclamaciones a que haya lugar por error en la confección de esta propuesta provisional se ha-rán a esta Junta en el plazo de diez días los que residan en la Península y de veinte los de Baleares y Canarias a partir de la fecha de la publicación de esta propuesta en la GACETA, anticipando estos últimos la reclamación por telégrafo, debiendo tener presente que las que tengan entrada después de los plazos fijados no se to-

marán en consideración. Segunda. Los Centros y Dependencias de donde dependan los destinos adjudicados en esta propuesta provisional, podrán dentro del mismo hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fechas posteriores a las señaladas en la nota anterior, no surtirán efecto alguno.

Tercera. Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior se publique en la GACETA la rectificación o confirmación de los destinos dados.

Cuarta. No figurarán en esta relación aquéllos que a pesar de haber solicitado destino no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reúnen mayores méritos.

Madrid, 9 de Diciembre de 1931.-El Presidente, Agustín Luque.

Propuesta provisional del mes de Octubre de 1931, correspondiente a los destinos vacantes dependientes de las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos publicados en la Gaceta número 274 del día primero de dicho mes, con expresión de las clases de primera y segunda categoría del Ejército y de la Armada, a quienes se proponen por ser los que ma-yores méritos reúnen a juicio de las Autoridades expresadas entre los presentados para optar a dichos destinos en las respectivas Corporacio-

### PROVINCIA DE ALBACETE

Ayuntamiento de Carcelén.

132. Desierto con arreglo a lo dis-puesto en la Circular de 13 de Agosto último (Gaceta número 225).

### Ayuntamiento de Peñascosa.

Alguacil municipal, soldado Anastasio Carreño Torres, con 2-1-13 de servicio. (Natural y vecino.)

134. Guardia municipal, Cabo Nicolás Jiménez González, con 1-5-22 de servicio. (Natural, vecino y desempeña

el cargo interinamente.)
135. Vigilante de aguas, Soldado
Gregorio Soriano Martínez, con 2-0-0 de servicio. (Natural y vecino.)

### Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha.

136. Sereno, Cabo Juan Sáiz Tebar, con 3-2-19 de servicio. (Natural y vecino.) 137. Guardia municipal, Cabo José

Ordóñez Calero, con 2-0-0 de servicio. (Vecino.)

138. Guardia municipal, Cabo Bernardo García Moreno, con 2-2-19 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, soldado Andrés Bueno Carbo-nera, con 3-5-16 de servicio. (Natural vecino.)

139. Peón público, desierto.

140. Alguacil, soldado Juan Blas Donate Moya, con 1-2-26 de servicio. (Natural y vecino.)

### Ayuntamiento de Viaños.

141. Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225),

### PROVINCIA DE ALICANTE

### Ayuntamiento de Alcoy.

142. Enfermero del Hospital, soldado Vicente Terol Casanova, con 3-5-21 de servicio. (Natural y vecino.)

143. Portero del Hospital, Cabo Antonio Pérez Roig, con 19-4-23 de servicio. (Vecino.)

### Ayuntamiento de Castalla.

144. Guardia municipal, Sargento para la reserva José Tomás Rico Guill, con 5-3-4 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

### Ayuntamiento de Finestrall.

145. Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

### Ayuniamiento de Torrevieja.

146. Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

### PROVINCIA DE AVILA:

### Diputación provincial.

 Peón caminero del primer trozo del camino vecinal de la carretera de Villacastín a Vigo a la de Arévalo por Monsalupe, soldado Cipriano Herrácz Antonio, con 3-0-0 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el car-go interinamente.)

148. Peón caminero del camino vecinal de Avila a Piedrahita-Cañizal por Mancera de Arriba a San García de Ingelmos, soldado Víctor Sáez Ji-ménez, con 5-7-0 de servicio. (Natural de la provincia.)

### Ayuntamiento de Gotarrendura.

149. Recaudador municipal, soldado Mariano Sánchez de Juan, con 2-8-24 de servicio. (Natural, veciño y desempeña el cargo interinamente.)

### PROVINCIA DE BADAJOZ

### Diputación provincial.

150. Anuledo por haberse anunciado indebidamente.

### PROVINCIA DE BALEARES

Ayuntomiento de Felanita.

151. Jefe Gnardia municipal nocturno, Gabo Juan Chrador Gayá, con 3-5-12 de servicio. (Natural, vecino y desempeña el cargo interinamente.)

152. Guardia municipal nocturno, soldado Andrés Pon Mesquida, con 1-1-10 de servicio. (Natural, vecino y desembeña el cargo interinamente.)

### PROVINCIA DE BURGOS

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.

153. Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto último (Gaceta número 225).

## PROVINCIA DE CACERES

Diputación provincial.

154. Enfermero de la Casa de la Salud provincial (Plasencia), Cabo Segismundo Diaz Moreno, con 6-6-11 de scrvicio. (Natural de la provincia.)

### PROVINCIA DE CADIZ

Diputación provincial,

155. Desicrio con arregio a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto último (Gacera número 225).

### PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ayuntamiento de Adzaneta.

156. Desicrto.

Ayuntamiento de Burriana.

157 y 158. Desiertos.

Ayuntamiento de Lucena del Cid.

159. Desiertos con arreglo a lo dis puesto en la Circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

### Ayuntamiento de Navajas.

160. Desierto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agosto último (Gaceta número 225).

Idem. 161.

162. Idem.

Ayuntamiento de Nules.

163 Desicrto con arreglo a lo dispuesto en la Circular de 13 de Agoste último (GACETA número 225).

### PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Ayuntamiento de Socuéllamos.

164. Guardia municipal, Cabo Ck ro López Alarcón, con 2-5-0 de servicio. (Natural y vecino.)
Otro, Cabo Doroteo Moreno Serro
no, con 3-7-7 de servicio. (Vecino.)

165. Conserje de mercado, soldade

herido grave en campaña Aniceto De licado Herreros, con 3-8-25 de serv cio. (Natural y vecino.)

166. Conserje del Cementerio, sol dado Santiago Jareño Montesino, con

3-0-0 de servicio. (Vecino.) 167. Encargado de la limpieza de

la plaza de Abastos, desierto. 168. Cabo de Seguridad, Cabo Ma nuel Córdoba Cañizares, con 5-11-2 de servicio, (Anulado.)

### PROVINCIA DE CORDOBA

Diputación provincial.

169. Desierto.

170. Inspector del Hospicio, Sub oficial retirado D. Alfonso Moliner Cuesta, con 18-1-15 de servicio y 15-8 0 de empleo. (Natural y vecino.)

### Ayuntamiento de Cabras.

171. Guardia municipal, soldad Pedro Roldán Malagón, con 4-10-16 servicio. (Vecino y desempeña el cal go interinamente.) 172. Desierto.

### PROVINCIA DE CUENCA

Ayuntamiento de Alconchel de la Estrella.

173. Deslerto con arreglo a lo <sup>di</sup> puesto en la Circular de 13 de Agost último (Gaceta número 225).

### Ayuntamiento de Villarta.

174. Desierto con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto ultimo (Gaceta número 225).

### PROVINCIA DE GRANADA

Ayuntamiento de Chauchina.

175. Guarda de campo, Cabo Eduardo Adarve Chica, con 3-9-28 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Almuñécar.

176. Vigilante nocturno, soldado José Lobo Aneas, con 2-5-16 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

Otro, desierto con arreglo a lo dis-puesto en la circular de 13 de Agosto último (Gaceta número 225).

177. Desierto.

178. Portero del Ayuntamiento, soldado José Maldonado Esteban, con 3-0-0 de servicio. (Vecino y desempeña el cargo interinamente.)

179. Auxiliar Recaudador de arbitrios, soldado José Jerónimo Peñalver. con 0-10-29 de servicio. (Natural y vecino.)

Dos plazas más, desiertas. 180 y 181. Desigrtos.

### Ayuntamiento de Cacín.

182. Alguacil del Ayuntamiento, soldado Antonio Benavides García, con 2-10-23 de servicio. (Natural y vecino.) 183. Desierto.

### Ayuntamiento de Huéscar.

Anulado por haber renunciado la Corporación al derecho de adjudicar la vacante, y será anunciada nuevamente en el concurso del mes actual.

### Ayuntamiento de Loja.

185. Vigilante de impuestos, soldado Manuel Ordóñez Fajardo, con 4-7-15 de servicio. (Natural y vecino.)

### PROVINCIA DE HUELVA

Ayuntamiento de Bollullos del Condado.

186. Desiertos con arreglo a lo dis-Plesto en la circular de 13 de Agosto iltimo (GACETA número 225). 187. Idem id.

### Ayuntamiento de Cartaya.

188. Anulados hasta que se resuel-<sup>7a</sup> recurso contenciosoadministrativo nterpuesto por los que desempeñaron lichos destinos.

189. Anulado por haber desapareido el cargo en el presupuesto forma-

lo para el próximo año de 1932. 190. Guarda rural, Cabo Francisco lachero López, con 2-8-9 de servicio. Natural y vecino.)

Otro, anulado por desaparecer el arso en el presupuesto formado para l próximo año de 1932.

### Ayuntamiento de Trigueros.

191. Guarda rural municipal a pie, Cabo Enrique Millán Conde, con 3-8-2 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Zalamea la Real.

192. Sereno del Campillo. Anulado por haber pasado a pertenecer dicho destino al Avuntamiento de Salvochea.

### PROVINCIA DE HUESCA

Ayuntamiento de Loarre.

193. Desierto con arreglo a lo dis-puesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

### PROVINCIA DE JAEN

Ayuntamiento de Arjona,

Jardinero de parque, soldado herido leve en campaña Juan García Coronas, con 3-4-10 de servicio. (Vecino.)

Guarda de campo, Cabo Luis 195. Contreras Minayas, con 5-3-18 de ser-

vicio. (Natural y vecino.) Otro, Cabo José Haro Castro, con 4-17 de servicio. (Natural y vecino.) Otro, Cabo Manuel Esteo Partera,

con 2-1-28 de servicio. (Natural y vecino.)

soldado Juan García Muñoz, Otro, con 4-2-24 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, Cabo Manuel Parras Díaz, con

7-27 de servicio. (Vecino.)

Otro, soldado Francisco Alvarez Marín, con 4-4-18 de servicio. (Vecino.) Guardia nocturno, soldado Pedro Rodríguez Jiménez, con 3-6-4 de

servicio. (Natural, vecino y desempeofia el cargo interinamente.)
Otro, soldado Julián Martínez González, con 3-0-25 de servicio. (Natural

vecino.)

Otro, soldado José Ramírez Almansa, con 3-0-25 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Juan Simón Jiménez, con 2-8-25 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado Antonio Ortega Mar-tínez, con 2-1-14 de servicio. (Natural y većino.)

### Ayuntamiento de Bedmar.

Guarda de campo, soldado An-197. Guarda de campo, soldado Antonio Medina Herrera, con 4-4-6 de servicio. (Natural y vecino.)

Otro, soldado José Rodríguez Molero, con 3-3-16 de servicio. (Natural y vecino.) All the stage of standard ages the transfer of the a transfer of the standard of the standard

### Ayuntamiento de Jimena.

Sereno municipal, soldado Ignacio Fernández Lanzas con 2-1-20 de servicio. (Natural y vecino.)

### PROVINCIA DE LOGROÑO

Ayuntamiento de Arenzana de Abajo.

199. Desierto, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

### PROVINCIA DE LUGO

Ayuntamiento de Lugo.

200. Guardia municipal suplente soldado Ramón Traseira y Traseira con 2-0-0 de servicio. (Natural y vecino.)

### PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Navalcarnero.

Conserje del Matadero, solda do Sebastián Rodríguez Gómez, cor 2-9-12 de servicio. (Natural, vecino 3 desempeña el cargo interinamente.)

### PROVINCIA DE MALAGA

Ayuntamiento de Cortes de la Fronfera.

202. Desierto, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225). Idem. 203.

### PROVINCIA DE MURCIA

Ayuntamiento de Abanilla.

Guarda de campo y huerta 204. Guarda de campo y maerta soldado Urbino Rocamora Serna, con (Notyral y vecino.) 3-0-0 de servicio. (Natural y vecino.) 205 y 206. Desiertos.

## Ayuntamiento de Lorqui.

207. Sereno-Voz pública, soldado José García Ruiz, con 3-1-4 de servicio. (Natural y vecino.

208. Alguacil encargado del reloj de la torre, Cabo Onofre Marco García, con 4-6-4 de servicio. (Natural y vecino.)

209 y 210. Desiertos.

### Ayuntamiento de Mula.

211. Desiertos, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225). 212. Idem.

### PROVINCIA DE OVIEDO

Ayuntamiento de Amieva.

213. Desierto.

## PROVINCIA DE LAS PALMAS

Ayuntamiento de Arrecife de Lauzarote.

214. Desierto, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

## Ayuntamiento de Telde.

215. Desierto, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

### PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Ayuntamiento de Pontevedra.

216. Agente de arbitrios, soldado Rafael Torres Solla, con 4-8-17 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Marin.

217. Desierto, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

## PROVINCIA DE SALAMANCA Diputación provincial.

218. Desierto, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

Ayuntamiento de Encina.

219. Desierto con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225). 220. Idem id.

## PROVINCIA DE SANTANDER Ayuntamiento de Castañeda.

221. Desierto con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

### PROVINCIA DE SEVILLA

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

222. Guarda de urinario de la plaza pública, Cabo Manuel García de la Fuente, con 0-8-23 de servicio. (Vecino.)

223. Peón limpieza cargador plaza abastos, Sargento Antonio Mora Cerquera, con 3-0-0 de servicio y 1-6-0 de empleo. (Natural y vecino.)

PROVINCIA DE SORIA Ayuntamiento de Maján.

224. Desierto.

### PROVINCIA DE TENERIFE

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

225. Desierto con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

and soil field of the said of

226. Idem id,

### PROVINCIA DE TERUEL

Diputación provincial.

227. Anulado por haberse cometido error al señalar el sueldo, cuya vacante se anuncia nuevamente en el concurso de Noviembre.

### PROVINCIA DE VALENCIA

Diputación provincial.

228. Capataz de carreteras provinciales, Sargento para la reserva Vicente Esparza Cucarella, con 3-11-0 de servicio. (Natural de la provincia.)

servicio. (Natural de la provincia.)
Otro, Cabo Miguel Cerveró Bosch,
con 3-9-24 de servicio. (Natural de la
provincia.)

Otro, Cabo Antonio Arnao Sanz, con 3-2-7 de servicio. (Vecino.)

Ayuntamiento de Alcocer.

229. Desierto con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

Ayuntamiento de Requena.

230. Desierto con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

### PROVINCIA DE VALLADOLID

Ayuntamiento de Villafrechos.

231. Desierto con arreglo a lo dispuesto en la circular de 13 de Agosto último (GACETA número 225).

### PROVINCIA DE ZARAGOZA

Auuntamiento de Boria.

232. Guardia municipal, Cabo apto para Sargento Bruno Iguarben Andía, con 4-0-5 de servicio. (Natural y vecino.)

Ayuntamiento de Calatayud.

233. Guardia municipal, soldado Raimundo Serrano Esteban, con 9-7-6 de servicio. (Natural y vecino.) 'Ayuntamiento de Pradilla`de Ebro

234. Desierto con arreglo a lo d puesto en la circular de 13 de Agos último (Gaceta número 225).

Ayuntamiento de Sediles.

235. Desierto con arreglo a lo d puesto en la circular de 13 de Agos último (Gaceta número 225).

Ayuntamiento de Uced.

236. Desierto con arreglo a lo di puesto en la circular de 13 de Agos último (GACETA número 225).

Ayuntamiento de Cetina.

237. Anulado por quedar rectifica en la GACETA del día 6 de Octubre el sentido de que le corresponde el mero 131 bis.

. . . et . . . .

NOTAS

1.º Todos los destinos que figua desiertos se publicarán nuevamente concurso, con arreglo a lo ordena en las disposiciones vigentes.

2.\* Las reclamaciones a que la lugar por error en la confección de ta propuesta provisional se harán esta Junta, en el plazo de diez días, que residan en la Península, y de vete los de Canarias, a partir de la fed de su publicación en la Gaceta, an cipando estos últimos la noticia prelégrafo.

telégrafo.

3.\* Los individuos propuestos esta provisional desempeñarán el como con carácter interino hasta o transcurrido el plazo señalado para reclamaciones que expresa la nota terior, se publique en la Gacetta la tificación o confirmación de los des nos dados.

4. No figuran en esta relación individuos a quienes las entidades pectivas hayan dejado fuera de curso por distintos conceptos ni que no hayan alcanzado destino pener los propuestos mayore smérib

Madrid, 9 de Diciembre de 1931 El Presidente, Agustín Luque.